



SRA. GERENTE
RECTORADO
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La Sección Sindical de CSIF, visto su escrito de fecha 13 de junio de 2019 y su posterior publicación en "Novedades de la UCO", sí observa una clara discrepancia entre las Funciones Específicas del Área de Departamentos acordadas en Mesa de Negociación y Consejo de Gobierno de fechas 13 de febrero y 27 de marzo de 2009, respectivamente, y lo aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2019, al disponer en el punto 7 que **"El personal de Administración y Servicios de los diversos departamentos *vendrá obligado a colaborar en la gestión de la contratación menor* que se derive de las funciones docentes, investigadoras o de transferencia de la actividad del departamento a fin de que se cumplan los requerimientos establecidos en el presente acuerdo"**.

En el párrafo séptimo del primer punto del Catálogo de Funciones Específicas del Área de Departamentos se establece el **"apoyo, asistencia y asesoramiento** a Proyectos, Grupos y Profesorado en la Gestión Económica", entrando en colisión con lo estipulado en el citado punto 7 del reciente acuerdo de Consejo de Gobierno.

Asimismo, contradice lo citado en su instrucción 3/2015 "Sobre el abono de retribuciones al PAS y al personal contratado con cargo a unidades de gasto por su participación en contratos/proyectos de investigación u otras colaboraciones (excluido art. 83), así como de gratificaciones extraordinarias".

Esta Sección Sindical considera, manifestado lo anterior, que este tema tendría que haber sido negociado, y así fue solicitado por los tres Sindicatos el pasado 24 de mayo de 2019, dado que modifica sustancialmente las condiciones de trabajo de los compañeros afectados. A tales efectos, el 12 de junio de 2019 CSIF y CCOO han presentado conjuntamente un recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico contra el acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno de 13 de mayo al que usted alude en su escrito.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Sección Sindical de CSIF solicita que convoque urgentemente a los representantes legales de los trabajadores.

En Córdoba, a 14 de junio de 2019

Fdo.: Rafael Baena Prados
Vicepresidente de la Sección Sindical de CSIF